



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

VISTOS, la Hoja de Elevación N° 000029-2025-AGN/SG-OTIE del 06 de marzo de 2025, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Proveído 000263-2025-AGN/JEF del 07 de marzo de 2025, de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación; el Informe N° 000121-2025-AGN/SG-OAJ del 11 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, con el objeto de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno digital, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, en concordancia a ello, el artículo 13 del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, señala que el Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad. Asimismo, el precitado articulado establece que las entidades comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000038-2025-AGN/JEF del 21 de enero de 2025, se reconfirma el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Archivo General de la Nación, el cual está presidido por el/la jefe/a institucional o su representante;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 000343-2024-AGN/JEF del 10 de diciembre de 2024, se designa al señor José Luis Abanto Arrelucea como representante de la Jefatura del Archivo General de la Nación, a fin de que presida el Comité de Gobierno y Transformación Digital, en adición a sus funciones de asesor de la Jefatura Institucional;



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: 7INTMAH





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Que, al respecto, con el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000044-2025-AGN/JEF del 03 de febrero de 2025, se le acepta la renuncia al señor José Luis Abanto Arrelucea al cargo de confianza de asesor de la Jefatura Institucional. Posteriormente, con la Resolución Jefatural N° 000062-2025-AGN/JEF del 13 de febrero de 2025, se designa al señor JIM ORLANDO CARRERA YALAN en el cargo de confianza de asesor de la Jefatura Institucional;

Que, siendo así, a través de la Hoja de Elevación N° 000029-2025-AGN/SG-OTIE, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en calidad de secretario técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Archivo General de la Nación, informa que actualmente el mencionado comité no cuenta con un presidente; por lo que solicita una nueva designación del mismo;

Que, en este contexto, con el Proveído 000263-2025-AGN/JEF, la Jefatura del Archivo General de la Nación dispone que el señor JIM ORLANDO CARRERA YALAN será el representante de la Jefatura Institucional, quien presidirá el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones de asesor de la Jefatura Institucional;

Que, mediante el Informe N° 000121-2025-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación del representante de la Jefatura Institucional quien presidirá el Comité de Gobierno y Transformación Digital en la institución, por encontrarse el procedimiento acorde a lo previsto por la normatividad expuesta en la parte considerativa;

Con los visados de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y modificatorias; el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JIM ORLANDO CARRERA YALAN como representante de la Jefatura del Archivo General de la Nación, a fin de que presida el Comité de Gobierno y Transformación Digital, en adición a sus funciones de asesor de la Jefatura Institucional.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 000343-2024-AGN/JEF del 10 de diciembre de 2024, en mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad Funcional de Recursos Humanos incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal del servidor designado en el artículo primero.

PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: 7INTMAH





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que remita la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Archivo General de la Nación.

Artículo 5.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
JEFA INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: 7INTMAH

